

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**93****MADRID NÚMERO 1**

## EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 335 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En nombre de Su Majestad el Rey he dictado la siguiente

*Sentencia número 35*

En Madrid, a 1 de abril de 2011.—Vistos por don Pedro López Jiménez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, los autos de juicio de faltas número 335 de 2011, incoadas por hurto, en los que figura como denunciante don Óscar de Olivera Barrado, como denunciado don Salvador Pérez Alonso, y como perjudicada la cadena de tiendas “H&M”, siendo parte en las actuaciones el ministerio fiscal.

Debo condenar a don Salvador Pérez Alonso como autor de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, que con una cuota diaria de 3 euros supone la cantidad de 90 euros, quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia del penado, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad, y al abono de las costas procesales del juicio si las hubiere, levantándose el depósito de la mercancía sustraída. Una vez firme esta resolución, insértese el original en el libro de sentencias, dejando en los autos testimonio literal.

Contra esta sentencia cabe formular recurso de apelación en los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Salvador Pérez Alonso, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido la presente.

En Madrid, a 19 de mayo de 2011.—El secretario (firmado).

(03/21.258/11)